

DOÑA CARMEN LÓPEZ PRIETO, Secretaria General del Excmo. Ayuntamiento de Puente Genil.

CERTIFICA: Que el borrador del acta de la sesión ordinaria celebrada por la Junta de Gobierno Local el día veinte de abril de dos mil quince, pendiente de aprobación, transcrito literalmente dice:

“En el Despacho de la Alcaldía de la Casa Consistorial de la Villa de Puente Genil, siendo las trece horas y treinta y cinco minutos del día veinte de abril de dos mil quince, se reúne, previa convocatoria legalmente prevenida, la Junta de Gobierno Local, para celebrar sesión ordinaria, en segunda convocatoria por falta de quórum para la primera, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Presidente D. Esteban Morales Sánchez y la asistencia de los señores Concejales, D. Francisco Carrillo Gómez, D. Pablo Ángel Alfaro Rodríguez, D. José Espejo Urbano y D. José Antonio Gómez Morillo. No asisten, con excusa, D^a. Ana M^a. Carrillo Núñez y D^a. Verónica Morillo Baena. Asistidos del Sr. Interventor accidental D. Miguel Baena Cantillo y de mí la Secretaria General, D^a. Carmen López Prieto, que doy fe del acto.

De orden del Sr. Presidente se declara abierta la sesión, pasándose a deliberar los distintos puntos que componen el Orden del Día, que son los siguientes:

PUNTO PRIMERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 23 DE MARZO DE 2015.-

Conocido por los Sres. Concejales el contenido del borrador del acta de la sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local, celebrada el día 23/03/2015, y no habiendo enmiendas ni rectificaciones que introducir, el mismo fue aprobado en votación ordinaria y por cuatro votos a favor y una abstención de D. Esteban Morales Sánchez, que no asistió a aquella sesión.

PUNTO SEGUNDO.- AUTORIZACIÓN OCUPACIÓN VÍA PÚBLICA CON TERRAZAS Y ESTRUCTURAS AUXILIARES.-

Conocido el escrito que suscribe D. Manuel Delgado Rosales, con Registro de Entrada en este Ayuntamiento número 9565 de fecha 4 de diciembre de 2014.

Conocida la propuesta que suscribe el Sr. Alcalde Presidente, de 16 de abril de 2015, a cuyo tenor:

“Visto el escrito presentado el día 29/09/2014 con registro de entrada nº 7466 por Don Manuel Delgado Rosales con DNI 50.600.884 - X, con domicilio fiscal en calle Madrid Nº 41 de Puente Genil, Córdoba, solicitando el cambio de titularidad de la Autorización para la ocupación del suelo de uso público con veladores y estructura auxiliar para el establecimiento situado en Av. De la estación nº 21, actualmente a nombre de Don Francisco Arroyo Moron,

De acuerdo con el Reglamento Regulador de las Condiciones de Ocupación de la Vía Pública con Terrazas y Estructuras Auxiliares, se le requiere, desde la oficina de rentas, con fecha 29/10/2014, la documentación necesaria para complementar el expediente:

- Plano a escala mínima 1:200 de la superficie a ocupar, suscrito por el técnico competente, expresivo del lugar exacto, forma de la terraza y tamaño de los elementos a instalar, en el que se especifique claramente las cotas de anchura libre para el paso de peatones y las dimensiones de la terraza ocupada por sillas y mesa.
- Justificante del ingreso abonado por este concepto.
- Fotocopia de la licencia de apertura del establecimiento, que habrá de figurar al mismo nombre del solicitante;

Con fecha 04/12/2014 y registro de entrada 9565 Don Manuel Delgado Rosales adjunta: Declaración responsable y comunicación previa para el ejercicio de actividades de servicios, plano a escala de la superficie a ocupar, documento de ingreso de la tasa correspondiente, documento de cesión de derechos de titularidad de la actividad,

SECRETARÍA GENERAL
C/ Don Gonzalo, 2
14500 Puente Genil (Córdoba)
Tlfno: 957 60 50 34 – Fax: 957 60 03 22

1

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.puentegenil.es/sede>

Firmado por Secretaria General LOPEZ PRIETO MARIA CARMEN a fecha 22/4/2015

VºBº de Alcalde Accidental CARRILLO GOMEZ FRANCISCO a fecha 23/4/2015



81C5D4DC27867E989DD0

Código seguro verificación (CSV): 81C5 D4DC 2786 7E98 9DD0

autorizaciones de los establecimientos colindantes y acreditación del ingreso de la tasa correspondiente por el cambio de titularidad.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 4º del Reglamento Regulador de las Condiciones de Ocupación de la Vía Pública con Terrazas y Estructuras Auxiliares se ha requerido informe al Departamento de Obras y Urbanismo con fecha 16/12/2014 y Policial Local con fecha 18/12/2014.

En base al informe emitido por la Policía Local que dice: "... no hay inconveniente en acceder a lo solicitado".

En base al informe emitido por el Departamento de Obras y Urbanismo, el cual, ajustándose a lo dispuesto en el Reglamento Regulador de las condiciones de ocupación de la vía pública con terrazas y estructuras auxiliares, establece que: " Se CUMPLEN los parámetros exigidos."

A la vista de los Informes anteriores propongo a la Junta de Gobierno Local:

Autorizar el cambio de titularidad de la Autorización para la ocupación del suelo de uso público con veladores y estructura auxiliar para el establecimiento situado en Av. De la estación nº 21, a nombre de Don Manuel Delgado Rosales con dni 50.600.884 – X."

La Junta de Gobierno Local, en votación ordinaria y por unanimidad de los asistentes, que son cinco de los siete que la componen, acordó en base los informes que constan en el expediente y referidos en la Propuesta de la Alcaldía trascrita, que hace suyos, **autorizar el cambio de titularidad** de la Autorización para la ocupación del suelo de uso público con veladores y estructura auxiliar para el establecimiento situado en Av. De la estación nº 21, a nombre de Don Manuel Delgado Rosales con dni 50.600.884 – X, cuya instalación estará sujeta al Reglamento Regulador de las condiciones de ocupación de la vía pública con terrazas y estructuras auxiliares.

PUNTO CUARTO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-

No se formularon.

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las trece horas y cuarenta y cinco minutos del día de comienzo, de orden del Sr. Presidente se levanta la sesión, de la que se extiende la presente acta, de cuyo contenido, yo como Secretaria General, certifico."

Y para que conste y surta efectos, se expide la presente de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde, en Puente Genil.

Vº. Bº.

EL ALCALDE

(Firmado electrónicamente)

